



Centro Universitario, 30 de enero de 2024
SFI/CIRCULAR/001/2024

CIRCULAR

La Secretaría de Finanzas por este medio, envía un cordial saludo y en seguimiento de la circular **SFI/CIRCULAR/004/2023**, se informa que, **a partir del 01 de febrero del presente año, consideren las siguientes modificaciones para las Solicitudes de Gasto por concepto Devolución de ISR**, por Pago de Servicios Recibidos Asimilados a Salarios, es decir, en la segunda Solicitud de Gasto, donde se efectúa el reembolso de ISR.

Asimismo, se les recuerda que las **Solicitudes de Gasto de Reembolso de ISR, son aplicables para todos los fondos, a excepción del fondo 1102.**

Reembolso de ISR por concepto de Asimilados a Salarios			
	ANTES		AHORA
Beneficiario	P10194 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	➔	P10653 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO
Concepto del Gasto	Se debe incluir la leyenda de "DEVOLUCION ISR DE LA SOLICITUD DE GASTO XXXXXXXXXXXX".	➔	Se debe incluir la leyenda de "DEVOLUCION ISR DE LA SOLICITUD DE GASTO XXXXXXXXXXXX".
Cuenta Contable	111.2.1.504.0000217 REPR19 BANORTE 1138275908 INGRESOS PROYECTOS UAQ	➔	111.2.1.504.0000140 B108 BANORTE 0498699818
Importe	Se debe de registrar la misma cantidad por la que viene el ISR de la primera Solicitud de Gasto.	➔	Se debe de registrar la misma cantidad por la que viene el ISR de la primera Solicitud de Gasto.

Sin más por el momento, estamos a su disposición para cualquier duda o comentario, favor de comunicarse con:

Lic. Norma Banda Mendoza -Coordinación de Impuestos
norma.banda@uaq.mx, ext. 3626

Saludos cordiales.

Atentamente

"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

M. en I. María Guadalupe Reyes López
 Directora de Contabilidad General